

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

miércoles 10 de septiembre de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E- 2843/2025. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) BASTON CANADIENSE ORTOPEDICO DE ALUMINIO REFORZADO,UN (01) ELEVADOR DE INODORO CON APOYA BRAZOS, destinado al afiliado clave N.º 017-00184060/00 .

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) Resolución OPC N.º 17 anexo I de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 (Discapacidad).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2285 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1142/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 en el Renglón N°1 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00) y a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 en el Renglón N°2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00) por ser las ofertas más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1) Resolución OPC N° 17 anexo I , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTE N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1142/2025 para la compra y adquisición de UN (01) BASTON CANADIENSE ORTOPEDICO DE ALUMINIO REFORZADO, UN (01) ELEVADOR DE INODORO CON APOYA BRAZOS; destinado al afiliado clave N° 017-00184060/00, a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) en el renglon N°1 y a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00) en el Renglon N.º 2 por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 y a la clasificación económica 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-570-2025

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoينو
SUB COORDINADOR Administrativo
10/09/2025 09:43